

Expediente: **3880/19**

Carátula: **FERREYRA GASTON NICOLAS C/ PALAVECINO SEBASTIAN FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PALAVECINO, SEBASTIAN FERNANDO-DEMANDADO

20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3880/19



H106038649718

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ PALAVECINO SEBASTIAN FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3880/19.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 18/08/2025 13:11**

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2025.

1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-

2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **FERREYRA GASTON NICOLAS** la suma de \$21.600 en concepto de **Capital**.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209592726066, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$21.600 en concepto de Capital**, a otra cuenta del banco **BBVA**, de la titularidad del letrado apoderado con facultades para percibir **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, C/A N°: **265-47328/7**, CBU N° **0170265340000004732873**, CUIT N° **20-27365805-0**.-

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$ 322000.00** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios

brutos - \$ 350000.00 - menos el 8% - \$ 28000.00 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209592726066 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, radicada en el banco **BBVA**, C/A N°: 265-47328/7, CBU N° 017026534000004732873, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209592726066 el importe de \$ 63000.00 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 35000.00 y \$ 28000.00 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 3880/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.